Santiago, tres de noviembre de dos mil diez

Vistos:

Y, teniendo presente que el segundo solicitante del nombre de dominio “e-meds.cl”, Sociedad de Telemedicina E-Med S.A., Rut 99.563.870-3, no cumplió con la carga procesal de presentar su demanda de asignación del nombre de dominio individualizado en el plazo establecido en las bases de procedimiento de fojas 5 y siguiente, se resuelve asignar el nombre de dominio al primer solicitante don Alexis Walter Salgado Martínez, Rut 14.311.326-4.

Notifíquese la presente resolución mediante correo electrónico a Nic Chile y a las partes.

Oscar Torres Zagal
Juez Árbitro